

Nolar. 7 de octubre de 1812.

15

Actum. S. de la Republica
de la constitucion ~~proveya~~
~~interceder a favor de~~
y fueros.

Gob. Republica de 1813



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

Como Ex.^{no} q.^e soy del Numeroy Ayuntam.^{to} de esta Villa
del Molar, doy fe y testimonio: Que el dia veinte y siete de
Septiembre proximo pasado se leyó desde el principio al fin
la Real Constitucion politica de la Monarquia Españo
la en las Casas y Ayuntam.^{to} en voz inteligible previo
un grande repique de Campanas y otros despues y p.^r la no
che del Domingo, lunes, y martes, Y luminaciones haci
endo muchas salvas de forma q.^e todas las gentes respira
ban alegria y repetidas vivas. El Martes se leyó en la Igle
sia estando su Magestad patente y todo el pueblo en Mi
sa Mayor quien con la mayor alegria y vivas la juraron
leyendose en alta voz el modo y forma de prestar
el Juram.^{to} q.^e contiene el 2.^o Artículo de la Real
Orden dada en Cadiz el diez y ocho de Marzo y en
seguida se canto un Solemne te deum haviendo antes
echo ver al pueblo el D.^r D.^r Fran.^{co} Gonzalez Soriga cura Pro
pio de esta Parroquia la liberalidad de la mano de Dios y

las sabias disposiciones de los S.^{ros} del Gobierno. Y en obedecim.^{ta}
á lo mandado doy el presente q.^{te} signo y junto con su mrd. el S.^{or}
Alcalde firmo en esta Villa del Molar a siete dias del mes de Octu-
bre año de mil ochocientos doce.

Benito de la Moxena



Josef Larrea